



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Decreto EX-2023-00161358- -MUNIMDP-SSE

---

**VISTO** el Expediente Electrónico EX-2023-00161358- -MUNIMDP-SSE por el que se tramita la “contratación directa del servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware OPERATIVO MySQL y AVL de los sistemas de alerta del Centro de Operaciones y Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio”; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 13 obra Decreto N° 486/22 y Orden de Compra N° 270/22 mediante los cuales se contrató de forma directa a la firma de BYKOM S.A. para el servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware OPERATIVO MySQL y AVL de los sistemas de alerta del Centro de Operaciones y Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio, desde la notificación de la Orden de Compra y por el término de doce (12) meses.

Que embebido en el orden 2 obra Solicitud de Pedido N° 903/23 de la Secretaría de Seguridad para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware de BYKOM OPERATIVO MySQL y AVL. a la firma BYKOM S.A. (Proveedor N°10198). Enmarcada en los artículos 156 inciso 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (proveedor exclusivo).

Que embebido en el orden 3 se incorpora propuesta técnica y económica de la firma BYKOM S.A.. Por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.181.928,00).

Que embebido en el orden 4 la Subsecretaría de Gobierno Digital manifiesta que tanto las actualizaciones como el soporte técnico que se requiera sobre el Sistema de Monitoreo actualmente en uso, deben ser provistos por la empresa que lo desarrolló y comercializa, en este caso, la firma BYKOM S.A.,

Que la Contaduría General se expide ejerciendo el control de legalidad de su competencia, embebido en el orden 17.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Contrátase en los términos de los artículos 156 inciso 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (proveedor exclusivo), el servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware de BYKOM OPERATIVO MySQL y AVL. para ser utilizado en los sistemas de alerta del Centro de Operaciones y Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio, a la firma BYKOM S.A. (Proveedor N°10198). Desde la notificación de la Orden de Compra y por el término de doce (12) meses. Por la suma total de PESOS PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.181.928,00).

Pagaderos mensualmente a razón de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 98.494,00).

Conforme al siguiente detalle: Solicitud de Pedido N° 903/23

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio unitario	Precio final
1	12	ABONO MENSUAL	SOPORTE TECNICO- SOPORTE TECNICO ANUAL- BYKOM OPERATIVO MYSQL	\$ 70.797,10	\$ 849.565,20
2	12	ABONO MENSUAL	SOPORTE TECNICO- SOPORTE TECNICO ANUAL- BYKOM MODULO AVL- INCLUYE SOPORTE DE CARTOGRAFIA	\$ 27.696,90	\$ 332.362,80

Monto a imputar al ejercicio 2023: PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 590.964,00).

Monto a imputar al ejercicio 2024: PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 590.964,00).

**ARTÍCULO 2°.-** La Municipalidad podrá disponer la Redeterminación de Precios, a pedido fehaciente de la adjudicataria, siempre y cuando se demuestre una variación mayor al veinte por ciento (20%) respecto del precio original de la contratación o del último precio redeterminado (lo que corresponda) en el período de análisis y sujeto a evaluación del cumplimiento de los requisitos correspondientes, en los términos establecidos en el Decreto N° 340/2023.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 4°.** Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.